

Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres

MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos

Informe de resultados

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
DESARROLLO	7
Descripción detallada de los resultados de los talleres impartidos	7
Proceso de selección de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos	18
Identificación y priorización de necesidades de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos	21
RECOMENDACIONES	24
BIBLIOGRAFÍA	33
Anexo	37

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de describir las actividades, los resultados de los talleres impartidos, y el proceso de selección de las casas albergues y la identificación y priorización de éstas, que se realizaron para llevar a cabo la meta 2681.MT MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos, a través de las actividades A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres, y A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos, con el propósito de contribuir a la atención de la problemática fortaleciendo funcionalmente a las Casas y Albergues para Mujeres Migrantes de las entidades federativas, en este caso, lo referente al estado de Baja California. Con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de capacidades de las mujeres migrantes para promover el ejercicio de sus derechos humanos y autocuidado, mediante procesos formativos que las doten de herramientas que mejoren su bienestar.

Como antecedentes relevantes sobre el tema central, en los últimos años México se ha consolidado como un país de destino de poblaciones en busca de protección internacional. Sin embargo, una limitada respuesta institucional con políticas restrictivas de movilidad han resultado tanto en esperas prolongadas e inciertas, como en un incremento del riesgo y las tensiones con la población a niveles local, nacional y regional. Según la autora Claudia Masferrer (2021) es necesario que México desarrolle una política de protección integral y sostenible, que vaya más allá de la ayuda humanitaria y la respuesta ante emergencias, que también incluya componentes de inserción, integración y regularización temporal y permanente para la población refugiada y en espera de resolución de sus peticiones de protección y asilo.

De acuerdo a la Ley de Migración, en México una persona migrante es aquel “individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación”. La estancia de la persona migrante internacional se encuentra condicionada por la intención de entrada, sea ésta de residencia o alguna actividad que desarrollará en el país, o en atención a una solicitud de la condición de refugiado, como lo estipulan los tratados y convenios internacionales de los que es parte el Estado Mexicano.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

En México, las personas migrantes que se encuentren en territorio nacional y que tengan su documentación migratoria regularizada o no, son titulares de todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México. En cuanto a la participación política de las personas extranjeras, ésta se encuentra restringida por el artículo 33 de la Constitución, y la Ley de Nacionalidad, aún en aquellas personas que hayan optado por la nacionalidad mexicana por medio de la naturalización.

Los gobiernos, menciona la autora en sus aportaciones, de México y Estados Unidos, no han reconocido del todo la realidad creciente del desplazamiento forzado interno y la migración mexicana y centroamericana forzada por motivos de inseguridad y violencia. “Mientras México privilegie el enfrentamiento armado para combatir la violencia criminal, es poco probable que disminuyan estos desplazamientos, por lo que será necesario desarrollar medidas paliativas para atender a esta población vía programas de protección.” (Masferrer, 2021).

Por su parte, Baja California, estado fronterizo con los Estados Unidos de América, es una entidad con gran movilidad humana, la cual tuvo un aumento considerable a partir del año 2018 cuando comienzan a llegar las primeras caravanas migrantes, de esa década, provenientes del Caribe y Centroamérica a la ciudad de Tijuana y Mexicali con el objetivo de solicitar asilo en Estados Unidos.

Los últimos años Baja California ha sido receptor de personas deportadas, así como de extranjeros y connacionales desplazados de sus lugares de origen que huyen de la pobreza y la violencia. Muchos de ellos han arribado a la localidad con el objetivo de solicitar refugio en los Estados Unidos de Norteamérica, pero el endurecimiento de la política migratoria, entre ellas la finalización de los protocolos de protección a migrantes y el aumento en el número de personas expulsadas a México bajo el Título 42, ha provocado un aumento del flujo migratorio en el estado de Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Gran parte de la concentración de personas en contexto de movilidad humana en el estado, se encuentran en la ciudad de Tijuana, a la espera de poder solicitar refugio en los Estados Unidos de América. Tan sólo hasta el mes de junio del 2021 la Dirección de Atención Municipal al Migrante, de la ciudad de Tijuana, calculó alrededor de 3 mil personas acampadas en las inmediaciones de la zona de El Chaparral.

En el caso de las mujeres, la Conferencia Regional sobre Migración, estimó que, hasta finales de 2019, en la región latinoamericana, 52 por ciento son niñas, adolescentes y mujeres.

El pasado mes de junio de 2021 en el Encuentro Cultural “Mujer Migrante de México y el Mundo”, convocado por El Colegio de México y la Iniciativa Spotlight, la socióloga Susanne Willers, por la Universidad Libre de Berlín, planteó que muchas mujeres migrantes dejan sus países de origen porque han sido víctimas de la violencia ejercida por la delincuencia y porque sufrieron agresiones de género. “Hay violencia en sus lugares de origen y en los de tránsito”, y agregó que al llegar a México pueden convertirse en víctimas, “por la violencia feminicida y el contexto de impunidad”.

Según la Organización de las Naciones Unidas Mujeres, aunque es “difícil tener cifras confiables” de las agresiones sexuales que experimentan las mujeres migrantes y las refugiadas, se considera que “entre 24 y 80 por ciento han experimentado alguna forma de violencia sexual en su tránsito”.

Las personas en contexto de movilidad humana que transitan por el territorio nacional tienen los derechos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, indígenas, personas de la tercera edad y víctimas de delitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así mismo queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En Baja California en octubre del año 2020, la Subsecretaría de Asuntos Migratorios anunció la consolidación del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios integrado por los presidentes municipales en el Estado, secretarios del Gobierno del Estado, Instituto Nacional de Migración (INM), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Fiscalía General del Estado y tres organismos de la Sociedad Civil de Apoyo a Migrante. y para febrero de 2021 entra en vigor la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California.

Con base en estos datos fue que se logró tener una aproximación teórica y sustentar el marco metodológico para la realización de los diez talleres en total con sus actividades respectivas A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres, y A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos; en los municipios de Tijuana, Mexicali y Ensenada, para poder lograr los resultados esperados para la meta MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el año 2021, del Instituto de la Mujer para el estado de Baja California.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

DESARROLLO

Descripción detallada de los resultados de los talleres impartidos

¿Por qué el enfoque hacia los Derechos Humanos y el autocuidado?

A pesar de que la discusión de los derechos de las personas se remonta a diferentes momentos y espacios de la historia, es hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que adquiere un sentido, si no legal, más formal. No obstante, en los grandes códigos civiles internacionales la noción de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos seguía siendo un reflejo de las nociones del sistema patriarcal (Rodríguez).

Sobre los Derechos Humanos de las personas migrantes internacionales en México, en 2011 se publicaron importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el Artículo 1ro Constitucional, se reconoce que toda persona “goza” de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales. Se coloca a los Derechos Humanos como eje rector de la diplomacia mexicana, lo que implica profundizar y respetar los tratados internacionales de los que forma parte.

Con respecto al tema de autocuidado la autora Alicia Pérez (2016) enmarca las prácticas de autocuidado afirmando que estas prácticas constituyen estrategias imprescindibles para alcanzar el bienestar integral así como la consecución del desarrollo humano, señalando el autocuidado como una “conducta aprendida por el individuo dirigida hacia sí mismo y el entorno para regular los factores que afectan su desarrollo en beneficio de la vida, salud y bienestar” y define lo que deberían ser los principios del autocuidado: (a) acciones de vida que permiten asumir a los sujetos la responsabilidad de sus propias acciones, por lo tanto se trata de un proceso voluntario; (b) se debe entender como una responsabilidad individual ligada a la cotidianidad y a las experiencias vividas aunque apoyado o soportado por un sistema social; (c) se trata de una práctica social que implica un conjunto de saberes dando lugar a intercambios y relaciones interindividuales (p.16).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Así los albergues creados y administrados por la sociedad civil en las ciudades fronterizas se han convertido en espacios de gran importancia para la protección y apoyo de los migrantes. Además de los pioneros, creados para atender a la población de los circuitos de migración laboral tradicional hacia los Estados Unidos, varios nuevos albergues fueron creados a partir de la década del 2000, en el marco del aumento en las deportaciones de migrantes mexicanos desde Estados Unidos. Más recientemente, la llegada de miles de solicitantes de asilo a Estados Unidos generó una situación de emergencia en las principales ciudades de la frontera norte.

Para el proceso formativo de los talleres que se realizaron para la actividad A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, de destaca que el desarrollo de los talleres constó con la misma estructura para el total de talleres que se realizaron, con un total de cinco talleres y con una duración de ocho horas por taller, donde se contó con una abogada experta en el tema de Derechos Humanos enfocado en las mujeres, a quien se presentó ante las participantes, mujeres migrantes, previo al taller. Se dio la bienvenida a las asistentes al taller, y a algunos hombres migrantes presentes. En el lugar se colocó previamente el banner de presentación de la meta “2681.MT MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres.”, y tres carteles alusivos al tema de derechos humanos. Además de contar con una mesa de aperitivos como café, galletas, fruta y tes.

El desarrollo del tema consistió en poner a las mujeres sentadas con la distancia correspondiente, dado el tema del COVID, y se les solicitó colocar una calcomanía con su nombre, escrita por ellas mismas, en un área visible de su cuerpo, para fácil ubicación de las participantes, y se les pidió que compartieran su lugar de origen, así como mencionar uno o algunos Derechos Humanos que consideren no les ha sido reconocido o ha sido afectado. Lo mismo aplicó para el único taller en modalidad virtual. Una vez compartidas las opiniones y procedencia de las mujeres participantes, la experta en el tema comenzó la charla con preguntas tales como ¿Cuáles son tus derechos? seguida de una visión general del Marco Legal. Apoyada de material de papelería como rotafolios, post its y colores para los talleres presenciales, y un Power Point, post its y lápices para el taller virtual.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Después las asistentes tomaron un descanso de treinta minutos donde se les compartió café, té, agua y galletas. Terminado el descanso se continuó con la segunda parte del taller donde la abogada les habló de las posibles rutas de atención, y se les compartió una Guía Integral de atención a Mujeres Migrantes, donde se incluyen quiénes son los encargados de proteger los derechos, es decir, las Instituciones gubernamentales responsables de brindar orientación, protección y apoyo legal, psicológico y médico, así como organizaciones de la sociedad civil que brindan atención a mujeres migrantes presentes en el estado de Baja California.

Para cerrar los talleres sobre Derechos Humanos, la encargada del taller dio una reflexión general, y se compartieron conclusiones, así como el punto de vista por parte de las mujeres migrantes participantes.

Como resultados específicos por taller, para la actividad A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, se concluye lo siguiente:

Primer taller A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres se llevó a cabo en el Instituto Madre Asunta A.C. en la ciudad de Tijuana, llevado a cabo de manera presencial el viernes 20 de agosto de 2021, con una duración de 8 horas, donde se atendieron a 16 mujeres migrantes, de entre 22 a 56 años de edad, donde se destaca la participación activa de este grupo de beneficiarias. Se mostraron atentas a la información que se les expuso sobre el tema del marco jurídico de los Derechos Humanos, y en la parte de las dinámicas grupales algunas mujeres compartieron sus historias de vida en el proceso de migración y traslado de sus lugares de origen. en el cierre del taller manifestaron su preocupación sobre los temas de acompañamiento psicológico. Varias mujeres compartieron sus procesos de duelo y depresión por los que han atravesado, por lo que les gustaría que los actores estratégicos a esta Meta pudieran apoyar a las Casas Albergue para mujeres migrantes, con apoyo de Psicólogas que les den seguimiento a ellas y a sus hijos e hijas.

Segundo taller A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres se llevó a cabo en Ejército de Salvación Casa Puerta de Esperanza ubicado en la ciudad de Tijuana, y llevado a cabo de manera presencial el viernes 27 de agosto de 2021, con una duración de 8 horas, donde se atendieron a 08 mujeres migrantes, de entre 29 a 50 años de edad. En este taller se puede identificar las necesidades

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

de insumos de menstruación, así como de víveres para los menos de edad. Aunque el albergue cuenta con apoyo de la Sociedad Civil, éste es insuficiente por el número de mujeres en rotación que llegan solicitando refugio y ayuda. Así es como se concluye con una de las recomendaciones de este documento: la menstruación digna, el derecho de toda mujer a contar con los insumos suficientes durante su periodo menstrual, ya que las mujeres migrantes durante su recorrido migratorio no cuentan con el apoyo para obtener productos menstruales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales de manera gratuita y periódica, porque no cuentan con los recursos económicos para tener acceso a los productos femeninos. Lo que las pone en mayor desventaja con respecto a los hombres migrantes, ya que ellas tienen que preocuparse por este tema, aunado a todas las problemáticas ya existentes que representa el migrar.

El tercer taller llevado a cabo para la actividad A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, se realizó en el Centro Integrador para el Migrante en la ciudad de Tijuana, llevado a cabo de manera presencial el jueves 09 de septiembre de 2021, con una duración de 8 horas, donde se atendieron a 21 mujeres migrantes, de entre 24 a 58 años de edad.

En este centro se observó que en las instalaciones se cuenta con los insumos necesarios para recibir a los migrantes, ya que se cuenta con el apoyo tanto de la Sociedad Civil como con el apoyo del gobierno, por lo que sus temas prioritarios no son de donativos en especie. Aquí se pudo observar que lo que les preocupa a las mujeres es contar con asesoría jurídica y acceso a la información. Necesidad expresada por las mujeres participantes, ya que se requiere de asesores jurídicos que colaboren con las Casas Albergues, para que periódicamente las mujeres puedan recibir asesoría jurídica, ya que expresan desconocer los procedimientos legales para su estancia en la frontera y su posible cruce hacia los Estados Unidos, requiriendo información más específica y actualizada sobre los acuerdos migratorios entre los países, así como formatos y documentación requerida.

Cuarto taller realizado para la actividad A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, llevado a cabo en el Albergue del Desierto en la ciudad de Mexicali, de manera virtual el viernes 24 de septiembre de 2021, con una duración de 8 horas, donde se atendieron a 06 mujeres migrantes y 01

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

hombre migrante, de entre 17 a 31 años de edad. En este grupo fue donde se encontró un poco más de resistencia al principio del taller porque su participación era poca, pero conforme fueron avanzando las actividades, la Psicóloga y la experta Abogada en temas de Derechos Humanos, crearon el ambiente propicio para que las mujeres se sintieran en confianza. Esto se dio de esta manera porque al ser un grupo reducido a veces los participantes se sienten mayormente observados, pero al pasar las horas la dinámica se relajó, y las mujeres compartieron sus experiencias y agradecieron el taller ofrecido, manifestando que se deberían llevar a cabo más talleres y ofrecer otro tipo de temas y actividades, sobre todo para los menores de edad que no tienen muchas actividades y por cuestiones de pandemia no pueden convivir en otros espacios que no sea dentro del Albergue.

Por último, se llevó a cabo el quinto taller para la actividad A23-21 Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres en el albergue Por amor a las calles en la ciudad de Ensenada, llevado a cabo de manera presencial el jueves 04 de noviembre de 2021, con una duración de 8 horas, donde se atendieron a 05 mujeres migrantes y 04 hombres migrantes, de entre 11 a 38 años de edad. De las nueve personas atendidas, todas manifestaron su contento por el taller que se les ofreció, porque hasta ese momento no habían tenido actividades que se les ofreciera externas al albergue. Se puede identificar en este grupo la urgencia de las recomendaciones que se citan en este documento, como atención psicológica, acompañamiento y asesoría jurídica, así como espacios o actividades educativas para los niños y niñas, además de una urgencia por contar con apoyo del sector salud porque expresaron que les preocupa el tema del acceso a la vacunación contra COVID.

Con respecto a la actividad A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, los talleres de autocuidado fueron 05 y tuvieron una duración de 8 horas cada uno, en los cuales se realizaron actividades por separado, ya que el taller para mujeres está dirigido hacia el autoconocimiento y reflexión sobre sus propios cuerpos, y después se trabajó con las niñas, niños y adolescentes, en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

actividades lúdicas para propiciar el mismo reconocimiento y reflexión sobre su cuerpo. También se entregaron posters con mensajes alusivos al autocuidado.

Los talleres se desarrollaron en las siguientes casas albergues que reciben a mujeres migrantes, y sus hijas e hijos:

El primer taller para la actividad A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, fue en Instituto Madre Asunta A.C. donde, primeramente, se realizó el taller de autocuidado para mujeres migrantes, sus hijas e hijos, en las instalaciones de la Casa Albergue que se encuentra en el municipio de Tijuana. Con una participación de 15 mujeres y 04 hombres. El desarrollo del taller se llevó a cabo en dos partes, las primeras 4 horas se trabajó con las mujeres, ya que se pretende la autorreflexión y reconocimiento de su cuerpo, así como el amor propio. Al iniciar el taller se les pidió a las asistentes quitarse los zapatos y formar un círculo utilizando tapetes de yoga, donde se realizó una presentación de lo que es el autocuidado, después se abrió la participación de las mujeres a partir de preguntas que las mismas mujeres migrantes fueron anotando y reflexionando, y donde se compartió de manera grupal el sentir y pensar de las mujeres migrantes; se continuó con una actividad a partir del movimiento del cuerpo, donde se les vendaron los ojos y al ritmo de la música, las mujeres empezaron a mover su cuerpo y a la vez reflexionando sobre el mismo. Después se dio una dinámica auto reflexiva para el autocuidado, donde se compartieron las experiencias de cada una de las participantes.

Las siguientes cuatro horas se llevó a cabo el taller para niñas y niños, donde, como primer paso se dio una pequeña introducción de lo que es el autocuidado, después mediante un juego de cartas y mímica, las niñas y niños reconocieron su cuerpo y cómo cuidarlo y protegerlo, también se realizaron dibujos donde plasmaron lo que para ellas y ellos es el autocuidado, y posteriormente se les brindo una pequeña plática sobre la importancia de conocer y ejercer sus derechos humanos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

El segundo taller A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos se llevó a cabo en las instalaciones del Albergue para migrantes Ejército de Salvación puerta de esperanza que se encuentra en el municipio de Tijuana. donde se tuvo una participación de 11 mujeres y 4 hombres El desarrollo del taller se llevó a cabo en dos partes, las primeras 4 horas se trabajó con las mujeres, ya que lo que se pretende es la autorreflexión y el amor propio. Al iniciar el taller se les pidió a las asistentes quitarse los zapatos y formar un círculo utilizando tapetes de yoga, donde se realizó una presentación de lo que es el autocuidado, después se abrió la participación de las mujeres a partir de preguntas que las mujeres fueron anotando y reflexionando, luego se compartieron sus respuestas para dar paso a una actividad a partir del movimiento del cuerpo, donde se les vendaron los ojos y las mujeres empezaron a mover su cuerpo y a la vez reflexionaron sobre el mismo. Después se dio una dinámica autorreflexiva para el autocuidado, donde se compartieron las experiencias de cada una de las participantes. Las siguientes 4 horas, se trabajó con las niñas y niños, primeramente, se dio una pequeña introducción de lo que es el autocuidado, después mediante un juego de cartas y mímica las niñas y niños reconocieron su cuerpo y cómo cuidarlo y protegerlo, también se les pidió que dibujaran algunos aspectos que reconocieron de lo que es el autocuidado.

El tercer taller de autocuidado para la actividad A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos se realizó en el Centro Integrador para el migrante en el municipio de Tijuana, con una participación de 35 mujeres y 07 hombres. Se siguieron con algunas dinámicas de los anteriores talleres, donde las primeras cuatro horas se trabajó con las mujeres. Al iniciar el taller las mujeres reflexionaron a partir de un dibujo sobre ellas, quiénes son, cómo se ven, cómo se cuidan, quién las cuida, después algunas mujeres compartieron lo que dibujaron, después se les habló sobre el concepto del autocuidado, lo que les permitió reflexionar y compartir si lo llevan a cabo o no, y después se prosiguió, con ejercicios de meditación y respiración, actividad que les ayudará a mantener un control sobre sus cuerpos, poder mantenerse tranquilas ante la adversidad en la que se encuentran. Para el desarrollo de esta parte se les sugirió quitarse los zapatos y formar un círculo utilizando tapetes de yoga. Y para la parte del trabajo con niñas y niños se dio una pequeña introducción de lo que es el autocuidado, se reflexionó sobre el cuidado físico y emocional que deben tener, luego se llevó a cabo un juego, donde las niñas y niños

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

mencionaron distintos aspectos del autocuidado, así como las distintas actividades que ellos consideran propias del autocuidado. Después colorearon dibujos referentes al autocuidado.

El cuarto taller A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos se realizó en modalidad virtual en el Albergue del Desierto que se encuentra ubicado en el municipio de Mexicali, y que se tuvo que realizar virtualmente, debido a las restricciones que se llevan a cabo por el COVID-19. La participación fue de 9 mujeres y 5 hombres. Las actividades se modificaron para realizarlas en modalidad virtual, las primeras horas se trabajó con las mujeres, donde se realizó una presentación de lo que es el autocuidado, seguido de una actividad, donde las mujeres priorizaron sus sueños de acuerdo con la pirámide de Maslow, Después se realizaron ejercicios de respiración y meditación, que les sirvan cuando se sientan agobiadas, cansadas y estresadas. Luego se dio un espacio para compartir experiencias.

Posteriormente se dio espacio para el taller para niñas y niños sobre el autocuidado, donde reflexionaron y participaron en cuáles actividades las llevan a cabo, después se les enseñó una técnica de respiración y meditación, y se les sugirió que cuando se sientan tristes o enojados las lleven a cabo, luego las niñas y niños colorearon dibujos referentes al autocuidado. Al finalizar compartieron su experiencia en el taller. En cada uno de los talleres también se entregaron posters referentes al autocuidado, donde se enfatizó a las encargadas de los albergues tenerlos visibles para las mujeres como forma de recordatorio, para que tengan presentes la importancia del autocuidado.

Por último, el quinto taller A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos se realizó el taller de autocuidado en el albergue Por Amor a las calles, ubicado en la ciudad de Ensenada, donde se tuvo una participación de 9 mujeres y 7 hombres. Las actividades siguieron con algunas dinámicas de los anteriores talleres, ya que hubo la participación de hombres, pero es importante mencionar que se dio prioridad a la voz de las mujeres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Las primeras 4 horas se trabajó con las mujeres y los hombres. Al iniciar el taller las mujeres y los hombres reflexionaron sobre su cuerpo, quiénes son, cómo se ven, cómo se cuidan, quién las cuida, después algunas mujeres compartieron sus reflexiones. Se prosiguió con ejercicios de meditación y respiración, ya que ello les ayudará a mantener un control sobre sus cuerpos, el poder mantenerse tranquilas en todo este proceso de migración que viven a diario, para ello se les sugirió quitarse los zapatos y formar un círculo utilizando tapetes de yoga. Dichos ejercicios se les recomendó que pueden realizarlos, por las mañanas solas o acompañadas de su hijas e hijos.

Y para el taller para niñas y niños se dio una pequeña introducción de lo que es el autocuidado, se reflexionó sobre el cuidado físico y emocional que deben tener, luego se llevó a cabo un juego, donde las niñas y niños mencionaron distintos aspectos del autocuidado, así como identificaron distintas actividades que consideran propias del autocuidado. Después colorearon dibujos referentes al autocuidado. Y se finalizó la participación de todos los beneficiarios de dichos talleres.

A continuación, se presenta un cuadro sobre todas las actividades llevadas a cabo en los diferentes municipios del estado de Baja California donde se trabajó con las mujeres migrantes y sus hijas e hijos, para los dos talleres A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres, y A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos, así como los resultados de dichas actividades:

Nombre de la casa y/o albergue para Mujeres Migrantes	Nombre y temática de la actividad realizada (taller)	Modalidad (presencial, virtual, mixta)	Número de participantes desagregado por sexo (mujeres, hombres, otro)			Duración	Resultados de las actividades desarrolladas
			M	H	O		
Instituto Madre Asunta A.C.	A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres.	Presencial	16	0	0	8 horas	Círculo de mujeres, reflexiones, marco legal de derechos humanos, dinámica de post its.
Instituto Madre Asunta A.C.	A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos	Presencial	15	4	0	8 horas	Reflexiones, dinámicas de mapeo corporal, ejercicios de respiración y actividades de dibujo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Ejército de Salvación. Casa Puerta de Esperanza A.C.	A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres.	Presencial	8	0	0	8 horas	Círculo de mujeres, reflexiones, marco legal de derechos humanos, dinámica de post its.
Ejército de Salvación. Casa Puerta de Esperanza A.C.	A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos	Presencial	11	4	0	8 horas	Reflexiones, dinámicas de mapeo corporal, ejercicios de respiración y actividades de dibujo.
Centro Integrador del Migrante	A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres.	Presencial	21	0	0	8 horas	Círculo de mujeres, reflexiones, marco legal de derechos humanos, dinámica de post its.
Centro Integrador del Migrante	A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos	Presencial	35	7	0	8 horas	Reflexiones, dinámicas de mapeo corporal, ejercicios de respiración y actividades de dibujo.
Albergue del Desierto	A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres.	Virtual	6	1	0	8 horas	Círculo de mujeres, reflexiones, marco legal de derechos humanos, dinámica de post its.
Albergue del Desierto	A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos	Virtual	9	5	0	8 horas	Reflexiones, dinámicas de mapeo corporal, ejercicios de respiración y actividades de dibujo.
Por amor a las calles	A23-21 Talleres sobre derechos humanos de las mujeres.	Presencial	5	4	0	8 horas	Círculo de mujeres, reflexiones, marco legal de derechos humanos, dinámica de post its.
Por amor a las calles	A15-21 Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos	Presencial	9	7	0	8 horas	Reflexiones, dinámicas de mapeo corporal, ejercicios de respiración y actividades de dibujo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

En este gráfico de elaboración propia se muestran los resultados de los diez talleres llevados a cabo en cinco albergues seleccionados, así como el número total de población atendida y el número de personas beneficiarias por municipio:



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Proceso de selección de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos

Dando contexto al proceso de selección, de acuerdo a los datos cuantitativos de la autora Claudia Masferrer (2021) alrededor del 10% de la población nacida en México vive en el extranjero y aunque no todos vayan a regresar a vivir en México, son retornados potenciales. En 2019, 11.2 millones de mexicanos vivían en Estados Unidos. Según estimaciones de 2017, de los 10.5 millones de personas indocumentadas en Estados Unidos, 4.95 millones son mujeres mexicanas, de esta población, la mitad ha vivido allá más de 17 años y 83%, más de diez. El volumen máximo de mexicanos en Estados Unidos llegó a 12 millones en 2007, aunque disminuyó al crecer el retorno a partir de 2008.

Aproximadamente 1.6 millones de mexicanos fueron deportados durante los años fiscales de los dos periodos presidenciales de George W. Bush (2000-2008) y casi dos millones bajo la administración de Barack Obama (2009-2016), en el caso de la presidencia de Donald Trump (2017-2019) se deportaron 608,000 mexicanos. Para el año 2020, la población migrante de retorno y la de menores estadounidenses que llegaron en los últimos cinco años supera por mucho el volumen de centroamericanos en el país, sin importar cuándo llegaron.

Más de la mitad de las personas que ingresaron recientemente a México son estadounidenses. Por su parte, guatemaltecos, salvadoreños y hondureños no llegan a ser en conjunto 11% de la población migrante reciente, mientras que más de 10% de los migrantes recientes son venezolanos y más de 4%, colombianos.

Para Masferrer (2021) la principal causa de migración es la familia, aun si hay diferencias entre países, por ejemplo, mientras que ocho de cada diez haitianos emigraron por razones económico laborales, nueve de cada diez estadounidenses lo hicieron por causas familiares, y más de tres de cada diez salvadoreños y hondureños por inseguridad o violencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Con respecto al proceso de selección de las casas y albergues para mujeres migrantes, sus hijas e hijos, se consultaron distintas bases de datos con georreferenciación de las principales casas del migrante y albergues en México; Se realizó una recopilación de información de los distintos albergues en la frontera norte del país, con especial atención en aquellos donde se atendieran a mujeres migrantes y sus hijas e hijos.

Se verificó la ubicación de dichos albergues en la aplicación de Google Maps, y se identificaron a 22 casas del migrante, albergues, casas y/o comedores ubicados en las rutas migratorias de mayor tránsito para la frontera norte, es decir, las ciudades de Tijuana y Mexicali.

Estas casas albergue ubicadas fueron para la ciudad de Tijuana: Casa de Oración del Migrante; Casa del Deportado Sagrado Corazón; Casa del Migrante en Tijuana; Casa Puerta de Esperanza Ejército de salvación; Ejército de Salvación; La Viña de Tijuana; Madre Asunta; Movimiento Juventud 2000; Desayunador Padre Chava; Roca de Salvación; Templo Embajadores de Jesús; Volviendo a la Patria; Centro Integrador del migrante. Y las casas albergue ubicadas en la ciudad de Mexicali fueron: Alfa y Omega; Ángeles sin Fronteras; Casa Betania; Centro Pastoral Maná; Comedor Cobina; El Camino a un Nuevo Amanecer; Grupo de Ayuda para el Migrante; Juvenil del Desierto Menores Migrantes y Albergue del desierto.

La lista de casas albergue se completó, siendo cinco lugares los solicitados para la realización del proyecto del Instituto de la Mujer de Baja California, para el cumplimiento de la Meta MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos, y posteriormente se verificó que estuvieran activas a través de las redes sociales, vía telefónica y/o correo electrónico.

La selección y búsqueda de los domicilios de los albergues activos se realizó a través de verificación de la información de las bases de datos con georreferenciación consultados contra los datos que aparecen en las redes sociales de los albergues, en buscadores de Internet y en los registros de Google Maps.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Las casas del migrante, albergues y comedores para migrantes no están distribuidos de forma aleatoria en el territorio nacional. Al contrario, fueron surgiendo conforme a la necesidad en lugares muy específicos de internación, tránsito y destino. Es decir, se ubican en ciudades o localidades a lo largo de las principales rutas migratorias por México, es decir, en las ciudades de Tijuana y Mexicali. Así que para el caso de la ciudad de Rosarito B.C. No se cumplió la meta de llevar a cabo los talleres en Rosarito porque no se encontraron activas Casas Albergue ni colectivos que trabajen directamente con mujeres migrantes, ya que ese destino no se encuentra como punto primordial para el cruce fronterizo, sin embargo se sustituyó el trabajo de campo para aplicarlo en el Puerto de Ensenada, en donde por razones de saturación en la ciudad de Tijuana, se tuvieron que trasladar a migrantes al albergue Por amor a las calles ubicado en Ensenada; población migrante que se encuentra a la espera de poder regresar a la ciudad de Tijuana.

Sobre los albergues, los cinco seleccionados fueron:

Instituto Madre Asunta A.C. en la ciudad de Tijuana, ubicado en Calle Galileo #2305, Colonia Buena Vista C.P. 22416.

Ejército de Salvación Casa Puerta de Esperanza en la ciudad de Tijuana, ubicado en Calle 17 y Adolfo Ruiz Cortínez #550, Col. Libertad C.P. 22400.

Centro Integrador para el Migrante en la ciudad de Tijuana, ubicado en Privada José López Portillo 02, Colonia El Águila C.P. 22215.

Albergue del Desierto en la ciudad de Mexicali, ubicado en Calle Carpinteros #1515, Col. Industrial C.P. 21010.

Albergue por amor a las calles en la ciudad de Ensenada, ubicado en Avenida Pablo Orta #165 Ex Ejido Chapultepec.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Identificación y priorización de necesidades de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos

La metodología que se utilizó para poder desarrollar la meta MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos, fue a través de una metodología cualitativa, ya que la propuesta para desarrollar el fortalecimiento y conocimiento de las mujeres migrantes fue a través de talleres de Derechos Humanos y Autocuidado, impartidos por expertas de OSC en los temas de Derechos Humanos, contando con una Abogada especialista en el tema, y en el área de Autocuidado, contando con la participación de una Psicóloga con vasta experiencia en la impartición de talleres con esa temática, así como con el apoyo de actoras clave del Instituto de la Mujer para el estado de Baja California, donde se generaron estrategias, orientadas al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos.

Se incluyó también el instrumento utilizado que fue una encuesta, la que permitió detectar las necesidades de las casas y albergues para mujeres. Instrumento que cuenta con once apartados: cinco preguntas abiertas, y seis preguntas de opción múltiple.

Las primeras cuatro preguntas se utilizaron para conocer la información básica de los albergues, incluyendo: nombre del albergue, domicilio, nombre del director (a) y fecha en que iniciaron operaciones. Siguiendo con cinco preguntas de opción múltiple para conocer las condiciones en que están operando las casas y albergues para mujeres, donde se preguntó cómo está constituido el albergue, si se dispone con servicios básicos en las instalaciones y cuáles son éstos, con qué áreas de atención se cuenta, es decir, médica, psicológica, jurídica, educativa y/o capacitación, o recreación; con qué fuente de apoyo económico opera el albergue, el grupo mayoritario de edad de la población femenina que atiende, el lugar de procedencia de la población usuaria, con las opciones de: misma entidad federativa Baja California, población dentro del país México, o de otro país.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Y, por último, la opción de respuesta abierta a las preguntas ¿cuántas personas atiende en el albergue por mes? ¿considera suficientes sus recursos para atender a ese número de población? y ¿por qué?; esto con la finalidad de conocer cómo se auto perciben las casas y albergues y detectar dónde necesitan más apoyos.

La actividad de búsqueda y descarte se consideró importante debido a que los albergues para migrantes operan como instituciones sin fines de lucro y su mantenimiento y operación dependen, en gran parte, del voluntariado y de donaciones provenientes del gobierno, empresas privadas, asociaciones civiles y personas particulares. Hay albergues que logran mantenerse por muchos años y operar continuamente a lo largo del año, y otros que cierran u operan de forma intermitente en función de los recursos con que cuentan. Esto se agravó en el periodo de la pandemia porque muchos albergues no lograron solventar sus necesidades, debido al recorte presupuestal y a la falta de donativos, por lo que se vieron obligados a cerrar sus puertas y dejar de brindar apoyo a las personas migrantes. En el caso del comedor Cobina en la ciudad de Mexicali, se presentó un incendio en las instalaciones, dejando inhabilitado el albergue.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

El siguiente gráfico muestra los resultados que arrojó la encuesta, de elaboración propia, que fue aplicada para los cinco albergues seleccionados. Dicha encuesta se encuentra ubicada en la parte de los ANEXOS.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

RECOMENDACIONES

Ante la crisis migratoria, la política se ha enfocado en problemas que generan más tensión, concentrándose en la contención, el control y la ayuda humanitaria, para México este enfoque provocó un empalme en la política exterior y la política migratoria ocultando la realidad compleja de la migración, y desaprovechando las oportunidades demográficas, sociales y laborales que se pueden tener. Además, mencionan diversos estudios sobre migración, se expone a las poblaciones en situación de movilidad a enormes riesgos y se invisibiliza a los migrantes extranjeros y familias binacionales en México dejando fuera procesos de integración y cohesión social.

Las recomendaciones que se presentan en este documento son resultado de las problemáticas detectadas en las Casas Albergue para Mujeres Migrantes por medio de la encuesta de la elaboración propia, y de lo expresado por las propias mujeres con las que se trabajó; por lo que se proponen acciones concretas y viables que se pueden resolver si se involucran las dependencias gubernamentales y los actores estratégicos relacionados con los temas de Derechos Humanos y Autocuidado.

Actualmente, tomará tiempo y capital político reconstruir el sistema de asilo y abrir vías de regularización como las que se proponen desde el gobierno de los Estados Unidos a cargo del presidente Joe Biden tras el denso legado de políticas restrictivas de su antecesor. “La deportación y el retorno de migrantes a México afectan a poblaciones en ambos países porque dividen familias. Por esta razón, tanto México como Estados Unidos deben diseñar soluciones en conjunto para velar por una población que comparten, ya que es responsabilidad de ambos por ser binacional”. (Masferrer, 2021).

No hay condiciones políticas favorables en el país vecino para una reforma integral, pero existe una apertura por parte de ese gobierno con respecto a su política migratoria y para México eso puede representar una oportunidad de ser un actor clave en la gestión migratoria regional, buscar acuerdos unilaterales y bilaterales para fortalecer la red consular para mejorar la situación de las poblaciones migrantes en las regiones de México, particularmente la frontera norte. Por otra parte, habrá que repensar la integración de los retornados y sus hijos nacidos en Estados Unidos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

La dinámica demográfica, aunada a los fenómenos de retorno, deportación y refugio, así como la incertidumbre que incorpora la actual pandemia de covid-19, van a delinear los patrones migratorios futuros de la región. Es posible, como lo menciona García Guerrero (2021) en su estudio sobre la migración en la evolución demográfica de los países de Norteamérica y del norte de Centroamérica, que la pandemia promueva la emigración de los países centroamericanos y de México hacia Estados Unidos y Canadá en el corto plazo, aunque todo dependerá de las políticas migratorias, las políticas de respuesta de emergencia a la crisis económica generada por la pandemia, y el tipo de transferencias sociales e inversión a mediano plazo en los sistemas de salud de los países en conjunto.

Las necesidades detectadas durante el desarrollo de los talleres llevados a cabo con las mujeres migrantes, sus hijas e hijos, tienen que ver con necesidades básicas que no han podido ser cubiertas por las instituciones gubernamentales, y el apoyo que se brinda desde las organizaciones de la sociedad civil apenas sirve como un pequeño paliativo para todas las personas migrantes que esperan ser aceptadas por los Estados Unidos.

Entre las necesidades apremiantes que se detectaron, las recomendaciones giran en torno a los siguientes temas:

SALUBRIDAD. Las personas migrantes que cohabitan en los albergues actualmente están en condiciones de hacinamiento y mayor vulnerabilidad, por lo que se recomienda a las autoridades competentes velar por su seguridad física, ya que la falta de éstos ha provocado un grave conflicto sanitario y de salud. La salud debe comprenderse como un “proceso histórico enmarcado en un contexto sociopolítico y cultural; en esta forma tienen que ser consideradas las diversas formas de producción y reproducción de los bienes materiales e intelectuales en una sociedad específica. Los problemas de salud responden al lugar que las personas que los viven ocupan en la estructura productiva, a las diversas formas de producción y consumo que organizan la vida diaria; en este sentido no basta con mencionar que lo social determina las condiciones del proceso salud-enfermedad, es necesario considerar cómo lo social puede modificar lo biológico”. (Laurell, 1986).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Aunque los albergues visitados sí cuentan con la infraestructura, las instalaciones no se dan abasto para el número de mujeres que tienen que recibir, siendo insuficientes los insumos. A pesar de que se cuenta con regaderas y baños, por un lado, la problemática de escasez de agua afecta a toda la población en general, y por otro, los insumos para los baños, es decir, los kits de higiene personal terminan siendo necesarios porque el papel de baño, el jabón, pasta dental, shampoo y otros insumos son productos de necesidad básica, y que en ocasiones son faltantes.

A pesar de que existen donaciones y algunas mujeres con sus propios recursos económicos se pueden proveer de estos artículos, muchas veces no alcanza para ellas y/o para sus hijos; aunado al costo alto que representa para sus finanzas personales.

ASISTENCIA MÉDICA. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares es el instrumento internacional con mayor contundencia hacia el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas migrantes, que tiene por objeto establecer normas que los Estados parte deben aplicar en todos los momentos del proceso de migración. En materia de derecho a la salud la Convención señala que siempre y cuando el Estado parte receptor cuente con un régimen gratuito a la atención médica las personas migrantes regulares podrán hacer uso de estos servicios, como es el caso del Estado Mexicano y su servicio de salud pública.

Para proteger el derecho a la salud que las mujeres migrantes, y población en general, tienen en territorio mexicano, independientemente de su nacionalidad de origen, la Ley de Migración en su artículo 27, señala que le corresponde a la Secretaría de Salud promover la prestación de servicios a extranjeros, así como brindar el servicio sin importar su situación migratoria, pero en la práctica eso no sucede así.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

En este sentido, bajo el marco legal nacional e internacional no hay justificación para obstaculizar el acceso a los derechos a la salud que las personas migrantes tienen, aunque por lo externado por las mujeres migrantes con las que se trabajó en los talleres, esto no sucede de esa manera, ya que se enfrentan a cuestiones de discriminación por parte de los trabajadores de la salud, así como a un sistema de salud pública colapsado. En varias ocasiones, las mujeres al buscar atención médica en los centros públicos, no han sido atendidas porque no cuentan con identificación oficial, cartilla previa o simplemente se les informa que no hay doctores disponibles o faltan insumos médicos. Lo cual representa un agravio directo a sus derechos, aunado a un peligro para su propia salud y la de sus hijos e hijas que las acompañan en el trayecto migratorio.

En los diversos albergues en los cuales se llevaron a cabo los talleres de Derechos Humanos y Autocuidado, las mujeres migrantes expresaron su preocupación por la falta de atención médica que brindan las instituciones de salud pública, y externaron un desconcierto por la crisis sanitaria de pandemia, al no haber recibido su vacunación completa para covid-19.

MENSTRUACIÓN DIGNA. “La menstruación, a pesar de ser un proceso fisiológico y natural, está cargada de estigmas con repercusiones sociales, culturales, de salud y económicas en la vida de las mujeres, que deben ser atendidas desde la política pública para que no se conviertan en un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres.” (Tagle, 2020).

El año pasado, 2020, legisladoras aglutinadas en el Grupo Plural de Igualdad Sustantiva integrado por 19 diputadas federales presentaron una iniciativa de reforma a la Ley del IVA, para eliminar el cobro de este impuesto sobre los productos de gestión menstrual. El 30 de diciembre de 2020, 169 legisladoras y legisladores pidieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizar si este impuesto es constitucional o, como plantea Menstruación Digna, es un cobro discriminatorio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Las mujeres migrantes, durante su recorrido migratorio e incluso ya establecidas temporalmente en las casas albergue, a veces no cuentan con el apoyo para obtener productos menstruales; esta recomendación busca que las mujeres menstruantes puedan tener acceso a toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales de manera gratuita y periódica, porque no cuentan con los recursos económicos para tener acceso a los productos femeninos para la menstruación.

Este tema debería incorporarse de manera prioritaria en la agenda pública de las autoridades correspondientes, ya que en el tema de la menstruación se requiere una mirada integral sobre los impactos que ésta tiene en más de la mitad de la población. Las condiciones en que las mujeres migrantes deben gestionar la menstruación son precarias, sin espacios apropiados, y en muchos casos sin acceso a agua potable, además de los cólicos y síndromes premenstruales y las afectaciones a la salud que a veces impiden a las mujeres desarrollar su vida de manera normal. Además, adquirir los productos de higiene menstrual tiene un impacto en la economía de las mujeres, que para las más pobres lo hace inaccesible. Y aunque algunas veces los albergues suministran este producto de higiene personal a las mujeres, siempre es necesario contar con los insumos suficientes para atender a todas las mujeres menstruantes.

Por eso, para la antropóloga Rosario Ramírez, es imprescindible que nociones como “justicia” y “pobreza” sean incluidas en la discusión sobre políticas públicas relacionadas con la menstruación, pues “implica saber que no todas las mujeres vivimos nuestros procesos menstruales de la misma manera, porque nuestra circunstancia social, económica y política nos cruza también el cuerpo y nos deja formas muy particulares de vivir estos procesos”. (Ramírez *et al.*, 2021)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

EDUCACIÓN. Se propone la creación de estancias infantiles para los niños migrantes, ya que las madres de éstos no pueden salir a laborar porque sus condiciones no se los permite, ya que en los albergues por reglamentación la madre de los niños migrantes siempre debe estar con ellos en todo momento, por lo que si la mujer migrante llegara a encontrar una actividad remunerada, en el espacio formal o informal, no puede cumplir con los horarios ya que no cuentan con red de apoyo que se encargue del cuidado de los hijos e hijas. Además de escuelas gratuitas, especiales, para adolescentes migrantes, que tengan validez de la Secretaría de Educación Pública, porque en el tiempo de estancia en la frontera, a la espera del cruce a Estados Unidos, esto puede tomar mucho tiempo para las familias migrantes, lo que impide una continua educación en los niños, niñas y adolescentes, produciendo un rezago académico.

ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO. En la historia reciente de América Latina, la presencia constante de la violencia que ha generado que las personas migren por cuestiones de seguridad y en la búsqueda de una mejor vida, ha traído desestabilidad no sólo en los hogares como núcleos de la sociedad, sino un desequilibrio psicoemocional en las mujeres que han tomado la decisión de salir de sus lugares de origen, enfrentándose a cambios radicales y un futuro incierto, que atraviesa por la violencia que sufren durante el trayecto.

Una de las formas adoptadas para paliar estos procesos emocionales ha sido el acompañamiento psicológico a víctimas de violencia política al considerar la necesidad que sienten las personas y los grupos de relatar sus experiencias, comunicar sus emociones y sentimientos, buscando un reconocimiento y una validación social de su particular experiencia de dolor.

Como concepto, acompañar, es “estar al lado de”, brindar apoyo humano que reconforta y alivia. “Significa no dejar a las mujeres solas con sus problemas, sino compartir con ellas el dolor que sufren. Esta acción incluye escuchar atentamente, dejar hablar y permitir que el silencio tenga su lugar en aquellos problemas, situaciones y preguntas que, ante el dolor y la tristeza, resultan indecibles. Así, el acompañamiento psicológico está dirigido a los problemas psíquicos, emocionales y espirituales.” como lo describe la autora y psicoterapeuta Pilar Raffo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

De esta manera, el acompañamiento psicológico a mujeres migrantes, que se propone como parte de las recomendaciones de éste documento, pretende propiciar el bienestar personal de las beneficiarias a través de la intervención y apoyo psicológico individual, atendiendo en profundidad a las problemáticas personales planteadas por las beneficiarias, que conlleven a acciones formativas a través de charlas y talleres abordando situaciones de interés común, como método preventivo y de promoción de la salud mental. Ya que, como resultado de los talleres de Autocuidado, las mujeres expresaron sentirse desamparadas, tristes y en depresión, resultado del proceso migratorio que han vivido.

Es por ello que se propone que las demás instituciones o instancias gubernamentales canalicen psicólogos, terapeutas y otros trabajadores de la salud mental, para que trabajen de cerca con las Casas Albergues, además de crear una vinculación con el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.

ASESORÍA JURÍDICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Otra necesidad que se observó durante los talleres de Derechos Humanos es que se requiere de asesores jurídicos que colaboren con las Casas Albergues, para que periódicamente las mujeres puedan recibir asesoría jurídica, ya que expresan desconocer los procedimientos legales para su estancia en la frontera y su posible cruce hacia los Estados Unidos, requiriendo información más específica y actualizada sobre los acuerdos migratorios entre los países, así como formatos y documentación requerida.

Es necesario contar con voluntariado y apoyo de las dependencias gubernamentales para prestar asesoría legal periódica a migrantes internacionales, la cual incluye acompañarlas a sus respectivos consulados en la ciudad y proporcionarles información sobre los procesos de solicitud de asilo en Estados Unidos o de reconocimiento del estatus de refugiado en México, porque la mayoría de las veces las mujeres migrantes expresaron no conocer cuál era su estatus migratorio o en qué etapa del proceso de asilo político se encontraban.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Por otra parte, las mujeres también necesitan que se les den a conocer las dependencias o instituciones a dónde puedan acercarse, además de una red de acompañamiento para recuperar su documentación como lo son actas de nacimiento y pasaportes, o bien iniciar el proceso de retorno voluntario a sus países de origen. Aunado a la realización de campañas informativas que lleguen a las Casas Albergue para Mujeres Migrantes, ya que existe una falta de información en procesos de documentación migratoria, y desconocimiento de las dependencias a las cuáles podrían acudir para recibir servicios como salud y seguridad.

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. Brindar capacitaciones a los servidores públicos en temas de no discriminación y violencia de género. Las mujeres migrantes han expresado su descontento por recibir un trato indigno cuando acuden a las instituciones gubernamentales, sufriendo discriminación y mala información sobre los procesos y/o derecho de acceso a servicios públicos.

INSUMOS DE AUTOCUIDADO. Se sugiere fortalecer la vinculación con dependencias gubernamentales e instituciones privadas para colaborar con donaciones periódicas de insumos para las mujeres migrantes y sus hijas e hijos, las cuales han manifestado que no cuentan con la solvencia económica para poder adquirir productos de higiene personal básica como lo son jabón corporal, pasta dental, cepillo de dientes, papel higiénico, cubrebocas, desodorantes corporales, entre otros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

En el siguiente gráfico de elaboración propia se sintetizan las recomendaciones a las que se llegó como resultado de los talleres para mujeres migrantes, sus hijas e hijos, y de lo expresado por los administradores y/o directivos de las casas albergues:



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

BIBLIOGRAFÍA

- Agudo Sanchíz, Alejandro. (et al.) (2019). Desafíos y riesgos enfrentados por albergues, organizaciones civiles y personas migrantes en Tijuana 2019. Departamento de Ciencias Sociales y Políticas. Coordinación de Maestría y Doctorado en Antropología Social. Universidad Iberoamericana Ciudad de México - Tijuana. Recuperado el día 19 de Agosto de 2021 de https://ibero.mx/sites/default/files/informe._desafios_y_riesgos_enfrentados_por_organizaciones_y_migrantes.tijuana.pdf
- Conferencia Regional sobre Migración (2019). Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración. Recuperado en Octubre de 2021 de www.acnur.org/publications/pub_prot/5c081f094/el-silencio-que-cargo-revelando-la-violencia-de-genero-en-el-desplazamiento.html.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con La mujer (1979). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984). Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990). Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006).
- Artículo 7, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Artículo 1, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

- Grupo de Información en Reproducción Elegida. (2 de Noviembre de 2020). Menstruación digna. Animal Político. Recuperado el 17 de Octubre de 2021 en <https://www.animalpolitico.com/punto-gire/menstruacion-digna/>
- Li Ng, Juan José. (Marzo 2021). Mapa 2020 de casas del migrante, albergues y comedores para migrantes en México. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Recuperado el día 22 de Julio de 2021 de <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/mapa-2020-de-casas-del-migrante-albergues-y-comedores-para-migrantes-en-mexico/>
- López Arellano, María Blanca. (2014). Diagnóstico sobre acceso a servicios de salud para personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Sin Fronteras IAP, Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado en día 15 de Octubre de 2021 de: https://sinfronteras.org.mx/agendamigracioncdmx/assets/diagnostico_acceso_servicios_de_salud.pdf
- Masferrer, Claudia (et al). (2021). “La intersección de la política migratoria con la política exterior en el México de hoy”. Colegio de México. Recuperado el día 18 de Octubre de 2021 de <https://www.youtube.com/watch?v=ztm4p7e15w8&list=PLhIF5xewDHRzQtjVTer3hvUZk4Zx5tP3&index=1>
- Masferrer, Claudia (et al). (2021). “La intersección de la política migratoria con la política exterior en el México de hoy”. Colegio de México. Recuperado el día 25 de Octubre de 2021 de <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/politica-exterior-migratoria-reporte.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

- Morales Méndez, María del Carmen. (29 de diciembre de 2011). Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, INMUJER, B.C. “Diagnóstico sobre violencia y violación a derechos humanos de mujeres migrantes en el estado de Baja California”. Recuperado el día 23 de Julio de 2021 de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/BC/bc_dx_migrantes_2011.pdf
- París Pombo, María Dolores. (Mayo 2018). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Informe especial migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja california, 2016-2017. políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil”. Recuperado el día 09 de Septiembre de 2021 de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Migrantes-2016-2017.pdf>
- Ramírez, Sandra (et al.) (14 de Febrero de 2021). Menstruación digna: el derecho que México se niega a reconocer. Secretaría de Comunicación de la Coordinación de Difusión Cultural UNAM. Unidad de Investigaciones Periodísticas y Corriente Alterna. Recuperado el 27 de Octubre de 2021 de <https://corrientealterna.unam.mx/genero/menstruacion-digna-el-derecho-que-mexico-se-niega-a-reconocer?>
- Terriquez, Joebeth. (08 de mayo de 2021). Los Ángeles Times. “Tijuana se enfrenta a una crisis migratoria sin una solución clara”. Recuperado el día 09 de Septiembre de 2021 de <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-05-08/tijuana-se-enfrenta-a-una-crisis-migratoria-sin-una-solucion-clara>
- Tagle, Martha. (Octubre 2020). La propuesta de tasa cero del IVA a productos de higiene menstrual busca que se elimine un impuesto que sólo pagan las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres y menstruar. Columna Invitada | Menstruar no es un lujo. Revista Digital Expansión. Recuperado el 27 de Octubre de 2021 de <https://politica.expansion.mx/voces/2020/10/28/columnainvitada-menstruar-no-es-un-lujo>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

- Treinta y uno más uno. Consultoría estratégica. (Diciembre 2016). Estudio de situación socioeconómica de migrantes y extranjeros en Baja California. Recuperado el día 01 de Agosto de 2021 de <http://www.copladebc.gob.mx/estudios/4.pdf>
- Salaberría, K. (2009). Eficacia de un programa de apoyo psicológico a mujeres inmigrantes : un estudio de casos. Revista De Psicopatología Y Psicología Clínica, 14(3), 153–164. Recuperado el 13 de Agosto de 2021 de <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.14.num.3.2009.4075>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).